



## **SORTEO DÍA DEL PADRE 2025**

Este día del Padre te ayudamos con su Regalo. Participa en el SORTEO y consigue un cheque regalo de 100Euroballenas para comprarle un bonito regalo y que se lleve una gran sorpresa.

### **1.- Organizador**

La **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA**, con C.I.F. H-35.346.691 y domicilio en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria (en adelante la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

### **2.- Denominación**

La acción se denominará "**Este día del padre te ayudamos con su regalo**" y se celebrará en la página de Facebook e Instagram del Centro Comercial La Ballena.

### **3.- Duración**

La promoción se celebrará desde el viernes 14 a las 15:00 horas de miércoles 19 de marzo de 2025 en las páginas del facebook e Instagram del Centro Comercial La Ballena.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir la promoción, este hecho, sería comunicado en la página web y redes sociales Facebook e Instagram del Centro Comercial.

### **4.- Finalidad**

La promoción se realiza con el objetivo de premiar la fidelidad de nuestros visitantes coincidiendo con la celebración de San José, día del padre

### **5.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en Gran Canaria.

En el caso de que el/la participante en el Sorteo **NO sea el hijo o hija**– Deberá incluir en la publicación el nombre del padre al que le regalará el premio - siempre y cuando el hombre al que se le vaya a destinar el premio sea padre.

**Para participar en el sorteo:**

- 1- Se deberá ser seguidor de la página de Facebook o Instagram del Centro Comercial la Ballena según en la red en que se participe.
- 2- Dar “me gusta” a la publicación del sorteo del día del padre
- 3- Indicar el **nombre del padre** al que le harás el regalo y en qué comercio de la Ballena lo disfrutaría. **(obligatorio que esa persona sea padre)**
- 4- Etiquetar a un amigo en el comentario

No podrá participar en la promoción el personal, ni familia de primer grado, de la Gerencia del Centro Comercial, así como los empleados de las empresas subcontratadas dependientes de la Gerencia.

## **6. Sorteo**

El miércoles día 19 de marzo a las 15:00 horas, se realizará el sorteo a través de la plataforma de sorteos donde se extraerá el nombre del ganador.

Una vez celebrado el sorteo, se comunicará en las redes sociales del Centro Comercial el nombre del ganador. De igual forma, se contactará a través de mensaje para solicitarle los datos de contacto.

El ganador tiene el plazo de 48 horas para proporcionar sus datos de contacto para que la organización pueda ponerse en contacto con él para confirmar la aceptación del premio y solicitarle la documentación necesaria y organizar la entrega de este.

Una vez pasada esa fecha si no se ha recibido los datos de contacto, se entiende que renuncia al premio. La organización se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo en caso de que el ganador no se conteste, si no hay respuesta, el premio quedará desierto.

El ganador recogerá el premio acompañado, previa cita concertada con la gerencia del Centro Comercial debiendo quedar constancia fotográfica del momento para publicar en las RRSS del Centro Comercial o medios de comunicación pertinentes. Una vez, se entiende que el ganador, que no haya recogido su premio renuncia al mismo y pierde todo derecho.

## **7. Premio**

El premio consiste en un cheque regalo por valor de 100Euroballenas.

Las Euroballenas son cheques-regalo para consumir exclusivamente en las tiendas del Centro Comercial La Ballena que se adhieran a la promoción y tendrán una fecha de validez indicada en cada Euroballena. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. En los establecimientos, no se admitirán fotocopias ni Euroballenas en estado de especial deterioro.

**El premio será para el padre del participante ganador y deberán venir tanto el padre como el hijo o hija a recogerlo de forma conjunta.**

**En el caso que el ganador no sea el hijo o hija, éste será para la persona cuyo nombre haya sido nombrado en el comentario de la publicación del sorteo y que deberá demostrar que es padre para poder acceder al premio.**

Será imprescindible mostrar previamente la documentación que justifique cualquier de los dos casos para acceder al premio.

El plazo para la consumición del premio será hasta el día 19 de abril de 2025.

Si el ganador renuncia al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación o regalo y en ningún caso podrá ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas.

El premio no incluye: traslados, estancias, ni vuelos o desplazamientos desde cualquier isla. No están incluidos los traslados desde el domicilio del/los premiados.

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaran.

Asimismo, El Centro Comercial La Ballena quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. Así como de cualquier consideración relativa a los premios entregados.

El ganador y el padre o persona nombrada en el comentario autorizan al Centro Comercial La Ballena a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen, en cualquier actividad pública y promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado. La cumplimentación de los datos por parte del cliente, equivale al consentimiento expreso al que se refiere la condición siguiente sobre la protección de datos.

El ganador, deberá firmar los derechos de uso imagen y protección de datos. En el caso de que por causa de fuerza mayor, y no imputables al ganador, La Gerencia no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

El Centro Comercial La Ballena se reserva el derecho de no aceptar los boletos ilegibles o que no estén debidamente cumplimentados en todos sus campos.

Si el ganador renuncia al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación o regalo y en ningún caso podrá ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas, salvo que la Organización autorice expresamente lo contrario.

## 8.- Protección de datos.

- Los datos personales de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA CIF: H-35.346.691, con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, cuya única finalidad será la participación en la actividad “Este día del padre te ayudamos con su regalo “

La participación en la actividad, supone su consentimiento expreso y autorización a la Comunidad de Propietarios del Centros Comercial, en relación a los datos personales aportados de los/las participantes así como las fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que ésta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar.

- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación, mientras no se solicite su supresión por parte del titular de los datos personales o durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés.

Si usted ha ejercido o ejerce el derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos, mantendremos la información debidamente bloqueada, sin uso, mientras pueda ser necesaria para el ejercicio o defensa de reclamaciones o pueda derivarse algún tipo de responsabilidad judicial, legal o contractual de su tratamiento, que deba ser atendida y para lo cual sea necesaria su recuperación.

- La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.
- **Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por Whatsapp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación.**
- Información básica sobre Protección de Datos  
RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del “CONCURSO-EVENTO”. | LEGITIMACIÓN • Consentimiento

del interesado | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.  
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

**9.** La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

#### **10.- Aceptación de las bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización o cualquier consideración relativa a los premios otorgados.

#### **11.- Fiscalidad.**

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 Euros.

#### **12.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de esta Promoción se rigen por la ley española. La COMUNIDAD y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Marzo de 2025.